

LA CISTERNA, 17 JUN. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Instructivo N° 59/2014, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **ANGELA VEAS MELLADO**, realizara horas y trabajos extraordinarios con un recargo en sus remuneraciones de un 25% (con un tope de 24 horas al 25% y el resto a compensar) durante el mes de **JUNIO 2014**, las que deberán ser compensadas con descanso complementario, en el horario que se indica :

Lunes a Jueves	17:30 a 21:00 horas
Viernes	16:30 a 21:00 horas
Sabados	09:00 a 14:00 horas

**DECRETO :**

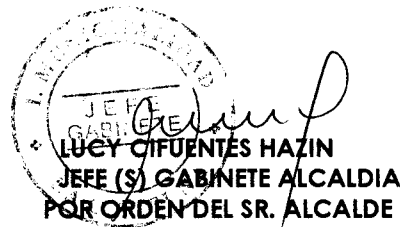
1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% con un tope de 24 horas al 25% y el resto a compensar) durante el mes de **JUNIO 2014**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



LCH.LAG.Mgsn



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE